

# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## Resolución de Alcaldía N°196-2023-MDS/A

Sarín, 27 de junio del 2023

## EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

#### VISTO:



La Carta Nº 026-2023/MDS/SGIDU-R/DEPyUF/LBVD de fecha 01 de junio del 2023, emitido por el Jefe de la División de Estudios y Proyectos y Unidad Formuladora, mediante el cual alcanza la ficha técnica de la actividad: "LIMPIEZA, REMOCIÓN DE DERRUMBES, PERFILADO DE PLATAFORMA Y REPARACIÓN DE BADENES EN EL CAMINO VECINAL DESVIO CHICHIPATA-TIÑIN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD"; el Informe Nº373-2023-MDS-SIDUR/LPCL de fecha 02 de junio del 2023, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural; y el Informe Nº113-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 27 de junio del 2023, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre disponibilidad presupuestal, y;

### CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios;



Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;



Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordado con el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";



Que, mediante Resolución de Contraloria N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, se establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego, el mismo que contará básicamente con lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronogramas de adquisiciones de materiales;

Que, según Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG – Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, establece que toda obra o actividad deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del expediente técnico, se sigan procesos constructivos o de mantenimiento acordes con la naturaleza de la obra o actividad y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente técnico;

Que, mediante Carta N°026-2023/MDS/SGIDU-R/DEPyUF/LBVD de fecha 01 de junio del 2023, emitido por el Ing. Lenin B. Villanueva Daza, Jefe de la División de Estudios y Proyectos y Unidad

# Municipalidad Distrital de Narín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

## Resolución de Alcaldía N°196-2023-MDS/A



Formuladora, presenta la ficha técnica de actividad: "LIMPIEZA, REMOCIÓN DE DERRUMBES. PERFILADO DE PLATAFORMA Y REPARACIÓN DE BADENES EN EL CAMINO VECINAL DESVIO CHICHIPATA-TIÑIN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD", para su evaluación y aprobación;



Que, mediante Informe N°373-2023-MDS-SGIDUR/LFCL de fecha 02 de junio del 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de la ficha técnica de la actividad "LIMPIEZA, REMOCIÓN DE DERRUMBES, PERFILADO DE PLATAFORMA Y REPARACIÓN DE BADENES EN EL CAMINO VECINAL DESVIO CHICHIPATA-TIÑIN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD", por el monto de S/. 65,974.30 (SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 30/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;



Que, mediante Informe N°113-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 27 de junio del 2023, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución de la ficha tècnica de la actividad: LIMPIEZA, REMOCIÓN DE DERRUMBES, PERFILADO DE PLATAFORMA Y REPARACIÓN DE BADENES EN EL CAMINO VECINAL DESVIO CHICHIPATA-TIÑIN DEL DISTRITO DE SARÍN- PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN- REGIÓN LA LIBERTAD, y señala que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación.

Categoría presupuestal

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

Programa presupuestal

0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DEL TRANSPORTE

Actividad/Obra

:LIMPIEZA, REMOCIÓN DE DERRUMBES, PERFILADO DE PLATAFORMA Y REPARACIÓN DE BADENES EN EL CAMINO VECINAL DESVIO CHICHIPATA-TIÑIN DEL DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN- REGIÓN LA LIBERTAD

Función

:033 TRANSPORTE TERRESTRE

Grupo Funcional

:0066 VIAS VECINALES

:15 TRANSPORTE



ESPECIFICAS DE GASTO:



RUBRO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO S/
18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2 3 1 3 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	11,062.00
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2.3 1.3 1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	28,317.20
	2.3. 1 3. 1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	171.60
	2.3. 1 6. 1 3 DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINAS	2,910.00
	2.3. 1 6. 1 4 DE SEGURIDAD	1,199.00
	2.3. 1 99. 1 1 HERRAMIENTAS	105.20
	2.3. 2 4. 7 1 DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	343.20
	2.3. 2 5. 1 4 DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	19,800.00
	2.3.2 7. 1199 SERVICIOS DIVERSOS	2,066.10
TOTAL		65,974.30



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

## Resolución de Alcaldía N°196-2023-MDS/A





Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:



ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR la ejecución de la presente Ficha Técnica aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, bajo la modalidad de Administración Directa, de acuerdo a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG.

ARTÍCULO TERCERO. AFÉCTESE todos los gastos que demanden la ejecución de la Ficha Técnica, aprobado en el artículo primero al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, según el siguiente rubro y clasificador:



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Oficina de Planificación y Presupuesto y las demás áreas pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE









